

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69**

#### LA SERNA DEL MONTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de reclamaciones sobre la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2018, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 7, de 9 de enero de 2018, no habiéndose producido ninguna alegación, se considera definitivamente aprobado, publicándose el resumen por capítulos y anexo I “Relación de personal”.

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	103.600,00
2	Gastos de bienes corrientes	116.000,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>229.600,00</b>
6	Inversiones reales	160.000,00
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>160.000,00</b>
	<b>Total gastos</b>	<b>389.600,00</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	41.600,00
3	Tasas y otros ingresos	54.000,00
4	Transferencias corrientes	95.000,00
5	Ingresos patrimoniales	39.000,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>229.600,00</b>
7	Transferencias de capital	160.000,00
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>160.000,00</b>
	<b>Total ingresos</b>	<b>389.600,00</b>

#### ANEXO I

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2018

- Personal funcionario: secretario-interventor, 1 plaza, agrupada con el Ayuntamiento de Gascones.
- Personal laboral indefinido a tiempo completo: auxiliar administrativo, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En La Serna del Monte, a 6 de febrero de 2018.—El alcalde-presidente, Francisco González Álvarez.

(03/4.368/18)

